



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17-1735

EXENTO

DECRETO N° **12.515**/2.016
ARICA, 1 de Agosto de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura N° 4814/2.016 de fecha 23 de Marzo de 2.016, a nombre de Willy Rodríguez Vargas, Rut N° 23.822.695-3, del local ubicado en Santa María N° 2709 de Arica, por activar sin patente el giro "Aparcadero de camiones y venta de comidas para servir y llevar".
- b. La solicitud de levantamiento de clausura de Willy Rodríguez Vargas, Rut N° 23.822.695-3, del inmueble ubicado en avenida Santa María N° 2709 de Arica, señalando que obtuvo patente Rol N° 6-11132 pagada mediante boletín N° 4603751 de fecha 22 de Julio de 2.016.
- c. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura
- d. El Artículo N° 58 del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- e. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en avenida Santa María N° 2709 de Arica, activado por Willy Rodríguez Vargas, Rut N° 23.822.695-3, por haber obtenido patente Rol N° 6-11132 pagada mediante boletín 4603751 de fecha 22 de Julio de 2.016.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL